



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

INFORME N° 278 -2026-MTC/20.13

A : **ING. CLAUDIA LILIANA DÁVILA MOSCOSO**
Directora Ejecutiva de PROVÍAS Nacional

De : **ING. ESTUARDO TELLO PEREYRA**
Director de la Dirección de Gestión Vial

Asunto : **RESPUESTA AL OFICIO No 740-2025-2026-MAG-CR**
CONTRATO N°058-2023-MTC/20.2
"SERVICIO DE GESTIÓN Y CONSERVACIÓN RUTINARIA POR NIVELES DE
SERVICIO DEL CORREDOR VIAL DE ATICO – DV. QUILCA – MATARANI - ILO
Y PUNTA DE BOMBÓM - DV. COCACHACRA – EMP. PE 1S"
Contratista: CONSORCIO MATARANI

Referencia : a) Informe N° 592 -2026–MTC/20.13.1
b) Informe N° 071-2026–MTC/20.13.1.1.LMSR
c) Memorando N° 0232-2026-MTC/20.14.15 (**E-019152-2026**)
d) Informe N° 047-2026-MTC/20.14.15/BARA
e) Oficio No 740-2025-2026-MAG-CR
Exp. MTC: E-114114-2026 / Exp. PVN: E-019152-2026/SGD

Fecha : Lima, 12 de mayo de 2026.

Me dirijo a usted en relación al documento de la referencia, para manifestar lo siguiente:

I. ANTECEDENTE:

1.1. Mediante Oficio N° 740-2025-2026-MAG-CR de fecha 16.03.2026 la Congresista de la Republica Sra. Maria Antonieta Agüero Gutiérrez, solicita al Ministro de Transportes y Comunicaciones, la atención de 05 requerimientos relacionados al estado estructural del muro de contención ubicado en el sector denominado "Cerro de Arena", en la Carretera Panamericana Sur.

1.2. Con fecha 11/05/2026, el Subdirector de la Subdirección de Conservación, a través del Informe N°592-2026–MTC/20.13.1 traslada el Informe N° 071-2026–MTC/20.13.1.1.LMSR, y el Jefe (e) del Área de Conservación Vial I, se señala que mediante los informes de la referencia b) y c), la Supervisión del Contrato N° 058-2023-MTC/20.2 informa con respecto a los numerales 3, 4 y 5 del pedido de la Congresista, señalando las actividades de mantenimiento realizadas por el Contratista CONSORCIO MATARANI, como reparación del muro de contención y limpieza de la arena las cuales se encuentran dentro del alcance del citado contrato, a fin de garantizar la transitabilidad y seguridad vial.

Asimismo, informan que mediante Memorándum N° 2696 -2026-MTC/20.13.1 de fecha 04.05.2026, se solicita a la Dirección de Estudios, designar un Especialista Estructural, para que realice la evaluación estructural y de estabilidad del muro de contención en el sector denominado "Cerro de Arena" del Corredor Vial de Atico – Dv. Quilca – Matarani - Ilo y Punta de Bombóm - Dv. Cocachacra – Emp. PE 1S y emita el pronunciamiento de los numerales 1 y 2 del pedido de la Congresista.

Expediente: E-019152-2026 V-1

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado de PROVIAS, aplicando lo dispuesto por el Artículo 025 de D.S. 070 - 2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del DS26-2016-PCM. Su autenticidad e Integridad pueden ser contrastadas a través del siguiente link: <https://sgd.pvn.gob.pe/Tramite/De?id=6qQtX5UjWY=>



II. BASE LEGAL:

El presente informe tiene como referencia, la siguiente base legal:

- 2.1. Constitución Política del Perú.
- 2.2. Ley N° 29370, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones.
- 2.3. Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, aprobada mediante Resolución Ministerial N° 658-2021-MTC/01
- 2.4. Decreto Supremo N° 033-2002-MTC (12-Jul-2002) que crea al Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional - PROVÍAS NACIONAL, como Unidad Ejecutora del Pliego Ministerio de Transportes y Comunicaciones, modificado por los Decretos Supremos Nros. 021-2018-MTC y 014-2019-MTC.
- 2.5. Resolución Ministerial N° 828-2020 MTC/01.02, que aprueba el Manual de Operaciones - PROVIAS NACIONAL (24-Nov-2020), modificado por Resolución Ministerial N° 731-2023-MTC/01 (08-Jun-2023).
- 2.6. Decreto Supremo N° 011-2016-MTC, que aprueba la actualización del Clasificador de Rutas del SINAC.

III. ANÁLISIS:

3.1. Contenido de la solicitud

Emitir pronunciamiento con respecto a la atención de los 05 requerimientos relacionados al estado estructural del muro de contención ubicado en el sector denominado "Cerro de Arena", en la Carretera Panamericana Sur.

3.2. Competencia del Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Según el Decreto Supremo N° 017-2007-MTC y modificatoria, el Reglamento de Jerarquización Vial, en el Artículo 6º de las autoridades competentes, considera:

"6.2. Las autoridades competentes para la aplicación del presente Reglamento, de conformidad con los niveles de Gobierno que corresponden a la organización del Estado, son las siguientes:

- a. El Ministerio de Transportes y Comunicaciones, por el Gobierno Nacional, a cargo de la Red Vial Nacional.*
- b. Los Gobiernos Regionales, a cargo de su respectiva Red Vial Departamental o Regional.*
- c. Los Gobiernos Locales, a cargo de su respectiva Red Vial Vecinal o Rural".*

PROVÍAS NACIONAL, es una Unidad Ejecutora del pliego del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, con autonomía técnica, administrativa y financiera, creada mediante Decreto Supremo N° 033-2002-MTC, modificado por los Decretos Supremos N° 021-2018-MTC y 014-2019-MTC, encargada de las actividades de preparación, gestión, administración y ejecución de proyectos de infraestructura de transporte relacionado con la Red Vial Nacional no concesionada.

3.3. Análisis de la solicitud

- 3.3.1. Respecto a la atención de los 05 requerimientos relacionados al estado estructural del muro de contención ubicado en el sector denominado "Cerro de Arena", en la Carretera Panamericana Sur, la Subdirección de Conservación, a través de los





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provias Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Informes N°592-2026-MTC/20.13.1 y N° 071-2026-MTC/20.13.1.1.LMSR, se pronuncia sobre los pedidos de información, conforme al siguiente detalle:

- Al respecto, la Supervisión del Contrato N° 058-2023-MTC/20.2 informa con respecto a los numerales 3, 4 y 5 del pedido de la Congresista, señalando las actividades de mantenimiento realizadas por el Contratista CONSORCIO MATARANI, como reparación del muro de contención y limpieza de la arena las cuales se encuentran dentro del alcance del citado contrato, a fin de garantizar la transitabilidad y seguridad vial.
- Asimismo, se ha solicitado a la Dirección de Estudios, designar un Especialista Estructural, para que realice la evaluación estructural y de estabilidad del muro de contención en el sector denominado "Cerro de Arena" del Corredor Vial de Atico – Dv. Quilca – Matarani - Ilo y Punta de Bombóm - Dv. Cocachacra – Emp. PE 1S y emita el pronunciamiento de los numerales 1 y 2 del pedido de la Congresista.
- Por lo tanto, se debe informar las acciones implementadas hasta la fecha por Provias Nacional, a la Congresista de la Republica, en atención a lo solicitado.

IV. CONCLUSIÓN:

4.1. Teniendo en consideración lo señalado precedentemente, se informa las acciones implementadas hasta la fecha por Provias Nacional, con respecto a los 05 requerimientos relacionados al estado estructural del muro de contención ubicado en el sector denominado "Cerro de Arena", en la Carretera Panamericana Sur.

V. RECOMENDACIÓN:

5.1. En atención a lo expuesto, se recomienda remitir el presente informe al despacho del Viceministerio de Transportes, para que conforme a sus facultades se sirva comunicar a la Sra. Maria Antonieta Agüero Gutiérrez, Congresista de la República del Perú, en atención a lo solicitado. Para tal fin, se adjunta el proyecto de nota de elevación y oficio.



Firmado Digitalmente
por: TELLO PEREYRA
Estuardo FAU
20503503639 soft
DNI: PNOPE-
29656179
Fecha: 14/05/2026
16:11:56

Documento firmado digitalmente

ING. ESTUARDO TELLO PEREYRA
DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN VIAL
PROVIAS NACIONAL

Expediente: E-019152-2026 V-1

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado de PROVIAS, aplicando lo dispuesto por el Artículo 025 de D.S. 070 - 2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del DS26-2016-PCM. Su autenticidad e Integridad pueden ser contrastadas a través del siguiente link: <https://sgd.pvn.gob.pe/Tramite/De?Id=6qQtX5UjWY=>





Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provias Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Firmado Digitalmente por:
SANCHEZ CERNA Roger FAU
20503503639 soft
DNI: PNOPE-40334119
Fecha: 11/05/2026 17:42:03

INFORME Nº 592 -2026-MTC/20.13.1

A : **ING. ESTUARDO TELLO PEREYRA**
Director de la Dirección de Gestión Vial

Asunto : **RESPUESTA AL OFICIO No 740-2025-2026-MAG-CR**
CONTRATO N°058-2023-MTC/20.2
"SERVICIO DE GESTIÓN Y CONSERVACIÓN RUTINARIA POR NIVELES DE SERVICIO DEL
CORREDOR VIAL DE ATICO – DV. QUILCA – MATARANI - ILO Y PUNTA DE BOMBÓM -
DV. COCACHACRA – EMP. PE 1S"
Contratista: CONSORCIO MATARANI

Referencia : a) Informe N° 071-2026-MTC/20.13.1.1.LMSR
b) Memorando N° 0232-2026-MTC/20.14.15 (E-019152-2026)
c) Informe N° 047-2026-MTC/20.14.15/BARA
d) Oficio No 740-2025-2026-MAG-CR
Exp. MTC: E-114114-2026 / Exp. PVN: E-019152-2026/SGD

Fecha : Lima, 11 de mayo de 2026

Es grato dirigirme a Usted, en atención al asunto y documento de la referencia c), mediante el cual la Congresista de la República Sra. Maria Antonieta Agüero Gutiérrez, solicita al Ministro de Transportes y Comunicaciones, la atención de 05 requerimientos relacionados al estado estructural del muro de contención ubicado en el sector denominado "Cerro de Arena", en la Carretera Panamericana Sur.

Al respecto, de acuerdo a lo señalado en el informe de la referencia a), emitido por la Especialista en Administración de Contratos y el Jefe (e) del Área de Conservación Vial I, se señala que mediante los informes de la referencia b) y c), la Supervisión del Contrato N° 058-2023-MTC/20.2 informa con respecto a los numerales 3, 4 y 5 del pedido de la Congresista, señalando las actividades de mantenimiento realizadas por el Contratista CONSORCIO MATARANI, como reparación del muro de contención y limpieza de la arena las cuales se encuentran dentro del alcance del citado contrato, a fin de garantizar la transitabilidad y seguridad vial.

Asimismo, informan que mediante Memorandum N° 2696 -2026-MTC/20.13.1 de fecha 04.05.2026, se solicita a la Dirección de Estudios, designar un Especialista Estructural, para que realice la evaluación estructural y de estabilidad del muro de contención en el sector denominado "Cerro de Arena" del Corredor Vial de Atico – Dv. Quilca – Matarani - Ilo y Punta de Bombóm - Dv. Cocachacra – Emp. PE 1S y emita el pronunciamiento de los numerales 1 y 2 del pedido de la Congresista.

En ese sentido, con la conformidad de mi despacho se le remite los documentos de la referencia, recomendando se traslade dicha información a la Dirección Ejecutiva, para que eleve dicha documentación al Ministro de Transportes y Comunicaciones.

Atentamente,



Firmado Digitalmente
por: MOSCOSO
BLANCO Jean Pierre
FAU 20503503639 soft
DNI: PNOPE-
43382371
Fecha: 12/05/2026
14:50:03

Documento firmado digitalmente

ING. JEAN PIERRE MOSCOSO BLANCO
Subdirector de la Subdirección de Conservación
PROVIAS NACIONAL

Expediente: E-019152-2026 V-1

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado de PROVIAS, aplicando lo dispuesto por el Artículo 025 de D.S. 070 - 2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del DS26-2016-PCM. Su autenticidad e Integridad pueden ser contrastadas a través del siguiente link: <https://sgd.pvn.gob.pe/Tramite/De?id=bUQOUtGzXKQ=>



**PERÚ**Ministerio
de Transportes
y ComunicacionesViceministerio
de Transportes

Proviás Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

INFORME N° 071-2026-MTC/20.13.1.1.LMSR

A : **ING. JEAN PIERRE MOSCOSO BLANCO**
Subdirector de la Subdirección de Conservación

DE : **ING. LIZ MABEL SIMÓN ROJAS**
Especialista en Administración de Contratos II

ASUNTO : **RESPUESTA AL OFICIO No 740-2025-2026-MAG-CR**
CONTRATO N°058-2023-MTC/20.2
"SERVICIO DE GESTIÓN Y CONSERVACIÓN RUTINARIA POR NIVELES DE SERVICIO DEL CORREDOR VIAL DE ATICO – DV. QUILCA – MATARANI - ILO Y PUNTA DE BOMBÓM - DV. COCACHACRA – EMP. PE 1S"
Contratista: CONSORCIO MATARANI

REFERENCIA : a) Memorando N° 0232-2026-MTC/20.14.15 (**E-019152-2026**)
b) Informe N° 047-2026-MTC/20.14.15/BARA
c) Oficio No 740-2025-2026-MAG-CR

FECHA : Lima, 07 de mayo de 2026.

Tengo a bien dirigirme a usted, en atención al asunto y documento de la referencia c), mediante el cual la Congresista de la Republica Sra. Maria Antonieta Agüero Gutiérrez, solicita al Ministro de Transportes y Comunicaciones, la atención de 05 requerimientos relacionados al estado estructural del muro de contención ubicado en el sector denominado "Cerro de Arena", en la Carretera Panamericana Sur.

Al respecto, se informa lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

- 1.1 Con fecha 18.05.2023, se suscribe el Contrato N° 058-2023-MTC/20.2 para la prestación del "SERVICIO DE GESTIÓN Y CONSERVACIÓN RUTINARIA POR NIVELES DE SERVICIO DEL CORREDOR VIAL DE ATICO – DV. QUILCA – MATARANI - ILO Y PUNTA DE BOMBÓM - DV. COCACHACRA – EMP. PE 1S" entre el Contratista Conservador CONSORCIO MATARANI y PROVIAS NACIONAL.
- 1.2 Con fecha 25.06.2023, se realiza la entrega de Áreas y Bienes entre PROVIAS NACIONAL y el CONSORCIO MATARANI suscribiéndose el Acta de Transferencias de Áreas y Bienes del Contrato N° 058-2023-MTC/20.2, estableciéndose la fecha de inicio de servicio el 26.06.2023 y fecha de culminación el 24.06.2026.
- 1.3 Con fecha 26.06.2023, se da inicio efectivo del "SERVICIO DE GESTIÓN Y CONSERVACIÓN RUTINARIA POR NIVELES DE SERVICIO DEL CORREDOR VIAL DE ATICO – DV. QUILCA – MATARANI - ILO Y PUNTA DE BOMBÓM - DV. COCACHACRA – EMP. PE 1S".
- 1.4 Con fecha 24.05.2025, la Subdirección de Conservación encarga la Supervisión del Contrato N° 058-2023-MTC/20.2 al ING. SAUL UNTAMA CAMPOS Jefe de la Unidad Zonal Arequipa como Jefe de Supervisión y al ING. RICARDO ALONSO BENAVENTE ABARCA como Supervisor del Contrato.
- 1.5 Con fecha 24.11.2025, mediante Resolución Directoral N° 1125-2025-MTC/20 se aprueba la reducción de prestaciones N°01 y el Plan de Gestion Vial del Contrato N° 058-2023-MTC/20.2.
- 1.6 Con fecha 04.12.2025, mediante Memorándum (M) N° 421-2025-MTC/20.13.1, la Subdirección de Conservación, realiza la redistribución de los contratos de las Áreas de Conservación Vial I, II, III y IV, asignando la administración del presente contrato a la suscrita y la coordinación se mantiene a cargo del Ing. Roger Sanchez Cerna.

Expediente: E-19152-2026-V-1

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado de PROVIAS, aplicando lo dispuesto por el Artículo 025 de D.S. 070 - 2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del DS26-2016-PCM. Su autenticidad e Integridad pueden ser contrastadas a través del siguiente link: <https://sgd.pvn.gob.pe/Tramite/De?id=Cj8RoWdAbC8=>





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Proviás Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

II. ANÁLISIS:

2.1 Mediante Oficio N° 740-2025-2026-MAG-CR de fecha 16.03.2026 la Congresista de la Republica Sra. Maria Antonieta Agüero Gutiérrez, solicita al Ministro de Transportes y Comunicaciones, la atención de 05 requerimientos relacionados sobre el estado estructural del muro de contención ubicado en el sector denominado "Cerro de Arena", en la Carretera Panamericana Sur, señalando lo siguiente:

"En ese contexto, agradeceré se sirva remitir a este despacho congresal la siguiente información:

- 1. Informe técnico estructural actualizado sobre el estado del muro de contención ubicado en el sector "Cerro de Arena".*
- 2. Evaluación de la estabilidad estructural del muro y análisis del riesgo de colapso o desplazamiento que pudiera afectar la vía.*
- 3. Copia de los informes técnicos, inspecciones o evaluaciones realizadas por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones o por las entidades competentes respecto a esta infraestructura.*
- 4. Información sobre las acciones de mantenimiento, monitoreo o intervención ejecutadas o previstas para prevenir riesgos en dicho tramo de la Carretera Panamericana Sur.*
- 5. Recomendaciones técnicas y medidas de mitigación que el sector haya dispuesto o tenga previsto implementar para garantizar la seguridad vial en la zona."*

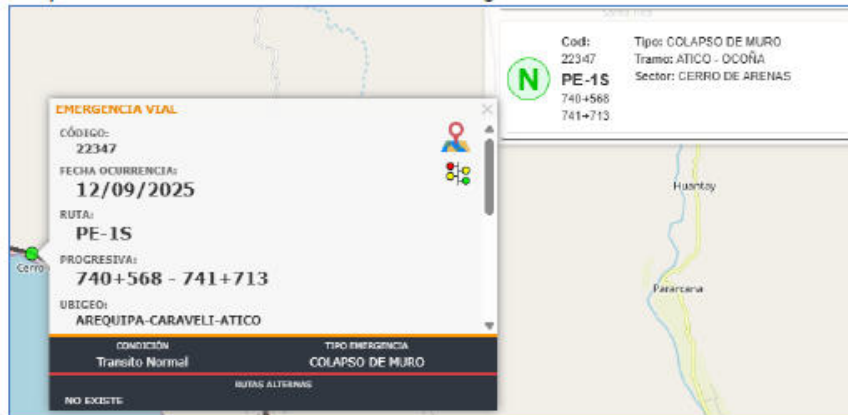
2.2 Al respecto, mediante Memorando N° 0232-2026-MTC/20.14.15 de fecha 29.04.2026, el Jefe de la Unidad Zonal Arequipa en su calidad de Jefe de Supervisión del Contrato N° 058-2023-MTC/20.2, remite el Informe N° 047-2026-MTC/20.14.15/BARA de fecha 07.04.2026 emitido por el Ing. Ricardo Alonso Benavente Abarca Supervisor del citado contrato, donde informa con respecto a los numerales 3, 4 y 5 del pedido de la Congresista, indicando las acciones implementadas para recuperar el muro de contención ubicado en el sector denominado "Cerro de Arena", en la Carretera Panamericana Sur, señalando lo siguiente:

1. Mediante Carta N° 157-2025-MTC/20.14.1, la Unidad Zonal Arequipa de PROVIAS NACIONAL encarga al contratista conservador: CONSORCIO MATARANI emita opinión técnica en respuesta al OFICIO MÚLTIPLE N°063-2024-2025-MAG-CR de fecha 12 de junio del 2025. El contratista a través de la CARTA N° 043-2025 CM-WCR/RC y de fecha 30 de julio del 2025, adjunta el informe técnico del Residente de Conservación (INFORME N° 006-2025-CM/GF), mediante el cual, concluye que se deben realizar trabajos de colocación de nuevo concreto en reemplazo del concreto dañado, así como la eliminación del material depositado en la espalda del muro, para liberar la carga que soporta el muro.
2. Considerando el deterioro del recubrimiento superior y lateral del muro de contención, debido al colapso de la corona del muro de contención, con el consecuente riesgo de colapso de toda la estructura de concreto armado se dispuso la recuperación del muro de contención: realizando la demolición de la corona del muro en mal estado del km 740+568 al 740+618, así mismo, se realizó el control de tránsito en el sector, para salvaguardar la integridad de los usuarios de la vía, mediante la atención por emergencia, según código: EV – 22347 en el Sistema de Gestión de Conservación Vial (SGCV) de PROVIAS NACIONAL del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, trabajos que se encuentran dentro del alcance del contrato N° 058-2023-MTC/20.2.

Expediente: E-19152-2026-V-1

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado de PROVIAS, aplicando lo dispuesto por el Artículo 025 de D.S. 070 - 2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del DS26-2016-PCM. Su autenticidad e Integridad pueden ser contrastadas a través del siguiente link: <https://sgd.pvn.gob.pe/Tramite/De?id=Cj8RoWdAbC8=>



Figura 1**Colapso de muro – Sector Cerro de Arenas – Código: 22347****Fuente: Sistema de Gestión de Conservación Vial (SGCV)**

3. De la inspección realizada por el suscrito, se evidenció que los deterioros estructurales generados por el interperismo de la zona, solo han afectado la corona del muro de contención, los cuales fueron solucionados a través de la atención por emergencia EV – 22347. Así mismo, no se evidenció una inclinación en el muro de contención, como indica en el oficio de la referencia; sin embargo, también se desarrollaron actividades de eliminación de la arena adyacente al muro lado superior, con la finalidad de liberar la carga soportada por el muro.

Figura 2**Reparación del muro – Sector Cerro de Arenas – Código: 22347**

Asimismo, el supervisor concluye lo siguiente:

1. Mediante la atención por emergencia vial de código: EV – 22347 en el Sistema de Gestión de Conservación Vial (SGCV) de PROVIAS NACIONAL del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, trabajos que se encuentran dentro del alcance del contrato N° 058-2023-MTC/20.2, se dispuso la recuperación del muro de contención, quedando en buenas condiciones, según se puede visualizar en panel fotográfico adjunto.

2.3 Por otro lado, mediante Memorándum N° 2696 -2026-MTC/20.13.1 de fecha 04.05.2026, la Subdirección de Conservación solicita a la Dirección de Estudios, designar un Especialista





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Proviás Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Estructural, para que realice la evaluación estructural y de estabilidad del muro de contención en el sector denominado "Cerro de Arena" del Corredor Vial de Atico – Dv. Quilca – Matarani - Ilo y Punta de Bombóm - Dv. Cocachacra – Emp. PE 1S y emita el pronunciamiento de los numerales 1 y 2 del pedido de la Congresista.

III.CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

Del Análisis efectuado, se concluye lo siguiente:

- 3.1 Mediante Oficio N° 740-2025-2026-MAG-CR de fecha 16.03.2026 la Congresista de la Republica Sra. Maria Antonieta Agüero Gutiérrez, solicita al Ministro de Transportes y Comunicaciones, la atención de 05 requerimientos relacionados al estado estructural del muro de contención ubicado en el sector denominado "Cerro de Arena", en la Carretera Panamericana Sur.
- 3.2 Al respecto, mediante Memorando N° 0232-2026-MTC/20.14.15 de fecha 29.04.2026 e Informe N° 047-2026-MTC/20.14.15/BARA de fecha 07.04.2026, la Supervisión del Contrato N° 058-2023-MTC/20.2 informa con respecto a los numerales 3, 4 y 5 del pedido de la Congresista, señalando las actividades de mantenimiento realizadas por el Contratista CONSORCIO MATARANI, como reparación del muro de contención y limpieza de la arena las cuales se encuentran dentro del alcance del citado contrato, a fin de garantizar la transitabilidad y seguridad vial.
- 3.3 Por otro lado, mediante Memorándum N° 2696 -2026-MTC/20.13.1 de fecha 04.05.2026, la Subdirección de Conservación solicita a la Dirección de Estudios, designar un Especialista Estructural, para que realice la evaluación estructural y de estabilidad del muro de contención en el sector denominado "Cerro de Arena" del Corredor Vial de Atico – Dv. Quilca – Matarani - Ilo y Punta de Bombóm - Dv. Cocachacra – Emp. PE 1S y emita el pronunciamiento de los numerales 1 y 2 del pedido de la Congresista.

Es todo cuanto informo a Ud. para los fines que estime conveniente.

Atentamente,



Firmado Digitalmente
por: SIMÓN ROJAS
Liz Mabel FAU
20503503639 soft
DNI: PNOPE-
44776209
Fecha: 07/05/2026
16:11:36

ING. LIZ MABEL SIMON ROJAS
Especialista en Administración de Contratos II
SUBDIRECCIÓN DE CONSERVACIÓN
MTC – PROVIAS NACIONAL



Firmado Digitalmente
por: SANCHEZ
CERNA Roger FAU
20503503639 soft
DNI: PNOPE-
40334119
Fecha: 07/05/2026
16:17:43

El suscrito emite conformidad para el trámite
administrativo respectivo
Area de Conservación Vial I (e)

Cc. Archivo

Expediente: E-19152-2026-V-1

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado de PROVIAS, aplicando lo dispuesto por el Artículo 025 de D.S. 070 - 2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del DS26-2016-PCM. Su autenticidad e Integridad pueden ser contrastadas a través del siguiente link: <https://sgd.pvn.gob.pe/Tramite/De?id=Cj8RoWdAbC8=>





Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provias Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"



Firmado Digitalmente
por: UNTAMA
CAMPOS Saul Grover
FAU 20503503639 soft
DNI: PNOPE-
29727156
Fecha: 29/04/2026
15:50:02

MEMORANDO N° 0232-2026-MTC/20.14.15

A : **ESTUARDO TELLO PEREYRA**
SUBDIRECTOR DE LA SUBDIRECCION DE CONSERVACION

DE : SAUL GROVER UNTAMA CAMPOS
Jefe de la Unidad Zonal XV Arequipa

ASUNTO : Solicita información documentada sobre el estado estructural del muro de contención ubicado en el sector denominado "Cerro de Arena", en la Carretera Panamericana Sur.

Ref. : a) OFICIO 740-2025-2026-MAG-CR (E-019152-2026)
b) INFORME N° 0000047-2026-MTC/20.14.15-BARA

FECHA : Arequipa, 29 de abril de 2026

Es grato dirigirme a usted en atención al documento a) de la referencia mediante el cual la Sra. Congresista de la República, María Antonieta Agüero Gutiérrez solicita información documentada respecto al estado estructural del muro de contención ubicado en la Carretera Panamericana Sur, en el sector denominado "Cerro de Arena".

Indicando que, de acuerdo con la información y material fotográfico recibido por su despacho congresal, se evidenciaría un proceso de deterioro progresivo en dicha estructura, caracterizado por agrietamientos severos, desgaste del concreto y posibles signos de corrosión interna. Asimismo, se observa una inclinación del muro hacia la vía, lo que podría representar un riesgo potencial de desplazamiento o colapso estructural debido a la presión del talud de arena que sostiene actualmente.

Al respecto se remite el informe b) de la referencia, elaborado por el ingeniero supervisor del tramo Atico- Dv. Quilca, que da cuenta de los trabajos de mantenimiento o reparación efectuados al muro de contención ubicado en el km 741 de la ruta PE1S y dentro del alcance del Contrato de Servicio N° 058-2023-MTC/20.2 para la prestación del "Servicio de Gestión y Conservación Rutinaria por niveles de servicio del corredor vial de: Atico – Dv. Quilca – Matarani – Ilo y Punta de Bombón – Dv. Cocachacra – Emp. PE-1S".

En tal sentido se eleva a su despacho el referido informe para su revisión y atención de respuesta al requerimiento de información o la disposición de otras acciones correspondientes.

Atentamente,

____ Firmado digitalmente _____

SAUL GROVER UNTAMA CAMPOS
Jefe de la Unidad Zonal XV Arequipa
PROVIAS NACIONAL





Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provias Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

INFORME N° 047-2026-MTC/20.14.15/BARA

A : **ING. SAÚL GROVER UNTAMA CAMPOS**
Jefe Zonal XV – Arequipa - PROVIAS NACIONAL

DE : **MG. ING. RICARDO ALONSO BENAVENTE ABARCA**
Supervisor Zonal XV Arequipa – PROVIAS NACIONAL

ASUNTO : **SOLICITA INFORMACIÓN DOCUMENTADA SOBRE EL ESTADO ESTRUCTURAL DEL MURO DE CONTENCIÓN UBICADO EN EL SECTOR DENOMINADO “CERRO DE ARENA”, EN LA CARRETERA PANAMERICANA SUR**

REFERENCIA : Oficio N° 740-2025-2026-MAG-CR
Expediente N° E-019152-2026

FECHA : Arequipa, 07 de abril del 2026

Tengo a bien dirigirme a usted, en atención a lo solicitado con documento de la referencia, mediante el cual, la congresista de la república: María Antonieta Agüero Gutiérrez solicita se le remita a su despacho congresal la siguiente información:

1. Informe técnico estructural actualizado sobre el estado del muro de contención ubicado en el sector “Cerro de Arena”.
2. Evaluación de la estabilidad estructural del muro y análisis del riesgo de colapso o desplazamiento que pudiera afectar la vía.
3. Copia de los informes técnicos, inspecciones o evaluaciones realizadas por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones o por las entidades competentes respecto a esta infraestructura.
4. Información sobre las acciones de mantenimiento, monitoreo o intervención ejecutadas o previstas para prevenir riesgos en dicho tramo de la Carretera Panamericana Sur.
5. Recomendaciones técnicas y medidas de mitigación que el sector haya dispuesto o tenga previsto implementar para garantizar la seguridad vial en la zona.

Al respecto indico lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

1. Con fecha 18 de mayo del 2023 se suscribió el Contrato de Servicio N° 058-2023-MTC/20.2 para la prestación del “*Servicio de Gestión y Conservación Rutinaria por niveles de servicio del corredor vial de: Atico – Dv. Quilca – Matarani – Ilo y Punta de Bombón – Dv. Cocachacra – Emp. PE-1S*”

Expediente: E-019152-2026

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado de PROVIAS, aplicando lo dispuesto por el Artículo 025 de D.S. 070 - 2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del DS26-2016-PCM. Su autenticidad e Integridad pueden ser contrastadas a través del siguiente link: <https://sgd.pvn.gob.pe/Tramite/De?id=JorA4/I5hMo=>





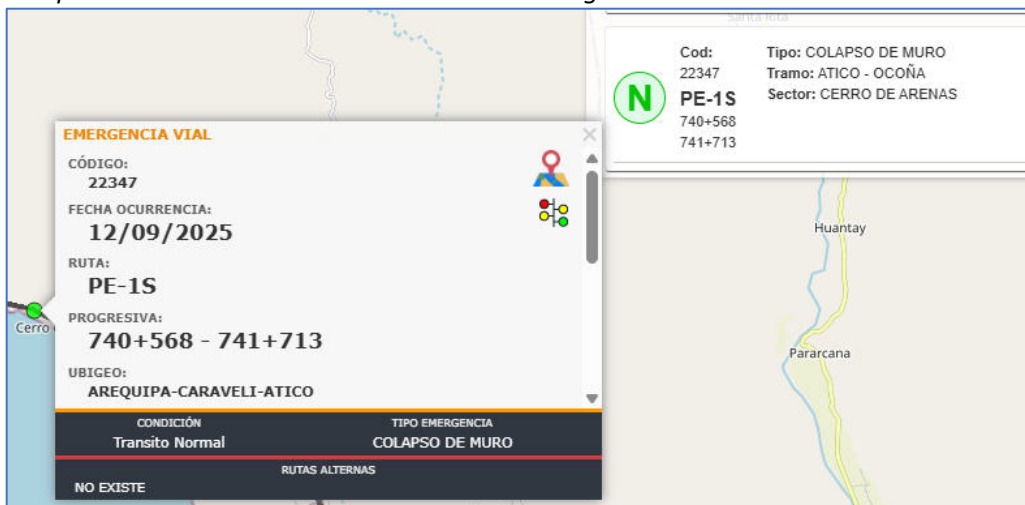
entre el contratista conservador CONSORCIO MATARANI y PROVIAS NACIONAL del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, por un periodo de 1095 días calendario.

2. Mediante OFICIO MÚLTIPLE N°063-2024-2025-MAG-CR de fecha 12 de junio del 2025 (expediente: **E-044926-2025**), la congresista de la república: María Antonieta Agüero Gutiérrez solicita la emisión de un informe técnico estructural que incluya: 1) Evaluación de la estabilidad actual del muro, 2) Valoración del riesgo de colapso o desplazamiento y 3) Recomendaciones para medidas inmediatas de mitigación y propuestas de intervención correctiva.

II. SUSTENTO TÉCNICO:

1. Mediante Carta N° 157-2025-MTC/20.14.1, la Unidad Zonal Arequipa de PROVIAS NACIONAL encarga al contratista conservador: CONSORCIO MATARANI emita opinión técnica en respuesta al OFICIO MÚLTIPLE N°063-2024-2025-MAG-CR de fecha 12 de junio del 2025. El contratista a través de la CARTA N° 043-2025 CM-WCR/RC y de fecha 30 de julio del 2025, adjunta el informe técnico del Residente de Conservación (INFORME N° 006-2025-CM/GF), mediante el cual, concluye que se deben realizar trabajos de colocación de nuevo concreto en reemplazo del concreto dañado, así como la eliminación del material depositado en la espalda del muro, para liberar la carga que soporta el muro.
2. Considerando el deterioro del recubrimiento superior y lateral del muro de contención, debido al colapso de la corona del muro de contención, con el consecuente riesgo de colapso de toda la estructura de concreto armado se dispuso la recuperación del muro de contención: realizando la demolición de la corona del muro en mal estado del km 740+568 al 740+618, así mismo, se realizó el control de tránsito en el sector, para salvaguardar la integridad de los usuarios de la vía, mediante la atención por emergencia, según código: EV – 22347 en el Sistema de Gestión de Conservación Vial (SGCV) de PROVIAS NACIONAL del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, trabajos que se encuentran dentro del alcance del contrato N° 058-2023-MTC/20.2.



Figura 1**Colapso de muro – Sector Cerro de Arenas – Código: 22347****Fuente:** Sistema de Gestión de Conservación Vial (SGCV)

3. De la inspección realizada por el suscrito, se evidenció que los deterioros estructurales generados por el interperismo de la zona, solo han afectado la corona del muro de contención, los cuales fueron solucionados a través de la atención por emergencia EV – 22347. Así mismo, no se evidenció una inclinación en el muro de contención, como indica en el oficio de la referencia; sin embargo, también se desarrollaron actividades de eliminación de la arena adyacente al muro lado superior, con la finalidad de liberar la carga soportada por el muro.

Figura 2**Reparación del muro – Sector Cerro de Arenas – Código: 22347**



Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provias Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

III. CONCLUSIONES:

1. Mediante la atención por emergencia vial de código: EV – 22347 en el Sistema de Gestión de Conservación Vial (SGCV) de PROVIAS NACIONAL del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, trabajos que se encuentran dentro del alcance del contrato N° 058-2023-MTC/20.2, se dispuso la recuperación del muro de contención, quedando en buenas condiciones, según se puede visualizar en panel fotográfico adjunto.

IV. RECOMENDACIONES:

1. Respecto a la solicitud de un informe técnico estructural sobre el estado del muro de contención ubicado en el sector Cerro de arenas, así como la evaluación de la estabilidad estructural del muro y análisis de riesgo de colapso o desplazamiento que pudiera afectar a la vía, se recomienda solicitar la inspección de un especialista estructural enviado por Sede Central para la evaluación y emisión de informes correspondientes.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



Documento firmado digitalmente

MG. ING. RICARDO ALONSO BENAVENTE ABARCA

Ingeniero Supervisor Zonal XV Arequipa – PROVIAS NACIONAL
UNIDAD ZONAL AREQUIPA - SUBDIRECCIÓN DE CONSERVACIÓN

Adjunto: Panel Fotográfico: ESTADO ACTUAL DEL MURO DE CONTENCIÓN "CERRO DE ARENAS"..... 08 folios
Panel Fotográfico: TRABAJOS DE REPARACIÓN DEL MURO DE CONTENCIÓN "CERRO DE ARENAS"..... 03 folios
c.c. – archivo
RBA/rba

Expediente: E-019152-2026

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado de PROVIAS, aplicando lo dispuesto por el Artículo 025 de D.S. 070 - 2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del DS26-2016-PCM. Su autenticidad e Integridad pueden ser contrastadas a través del siguiente link: <https://sgd.pvn.gob.pe/Tramite/De?id=JorA4/I5hMo=>





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Proviás Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

PANEL FOTOGRÁFICO **ESTADO ACTUAL DEL MURO DE CONTENCIÓN "CERRO DE ARENAS"**



Toma fotográfica N° 01: Estado actual del muro de contención denominado "Cerro de Arenas"
Km. 740+568 – km. 741+713, Tramo Atico – Ocoña, ruta PE-1S



Toma fotográfica N° 02: Estado actual del muro de contención denominado "Cerro de Arenas"
Km. 740+568 – km. 741+713, Tramo Atico – Ocoña, ruta PE-1S

Expediente: E-019152-2026

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado de PROVIAS, aplicando lo dispuesto por el Artículo 025 de D.S. 070 - 2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del DS26-2016-PCM. Su autenticidad e Integridad pueden ser contrastadas a través del siguiente link: <https://sgd.pvn.gob.pe/Tramite/De?id=JorA4/I5hMo=>





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Proviás Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"



Toma fotográfica N° 03: Estado actual del muro de contención denominado "Cerro de Arenas"
Km. 740+568 – km. 741+713, Tramo Atico – Ocoña, ruta PE-1S



Toma fotográfica N° 04: Estado actual del muro de contención denominado "Cerro de Arenas"
Km. 740+568 – km. 741+713, Tramo Atico – Ocoña, ruta PE-1S

Expediente: E-019152-2026

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado de PROVIAS, aplicando lo dispuesto por el Artículo 025 de D.S. 070 - 2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del DS26-2016-PCM. Su autenticidad e Integridad pueden ser contrastadas a través del siguiente link: <https://sgd.pvn.gob.pe/Tramite/De?id=JorA4/I5hMo=>





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Proviás Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"



Toma fotográfica N° 05: Estado actual del muro de contención denominado "Cerro de Arenas"
Km. 740+568 – km. 741+713, Tramo Atico – Ocoña, ruta PE-1S



Toma fotográfica N° 06: Estado actual del muro de contención denominado "Cerro de Arenas"
Km. 740+568 – km. 741+713, Tramo Atico – Ocoña, ruta PE-1S

Expediente: E-019152-2026

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado de PROVIAS, aplicando lo dispuesto por el Artículo 025 de D.S. 070 - 2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del DS26-2016-PCM. Su autenticidad e Integridad pueden ser contrastadas a través del siguiente link: <https://sgd.pvn.gob.pe/Tramite/De?id=JorA4/15hMo=>





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Proviás Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"



Toma fotográfica N° 07: Estado actual del muro de contención denominado "Cerro de Arenas"
Km. 740+568 – km. 741+713, Tramo Atico – Ocoña, ruta PE-1S



Toma fotográfica N° 08: Estado actual del muro de contención denominado "Cerro de Arenas"
Km. 740+568 – km. 741+713, Tramo Atico – Ocoña, ruta PE-1S

Expediente: E-019152-2026

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado de PROVIAS, aplicando lo dispuesto por el Artículo 025 de D.S. 070 - 2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del DS26-2016-PCM. Su autenticidad e Integridad pueden ser contrastadas a través del siguiente link: <https://sgd.pvn.gob.pe/Tramite/De?id=JorA4/I5hMo=>





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provias Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"



Toma fotográfica N° 09: Estado actual del muro de contención denominado "Cerro de Arenas"
Km. 740+568 – km. 741+713, Tramo Atico – Ocoña, ruta PE-1S



Toma fotográfica N° 10: Estado actual del muro de contención denominado "Cerro de Arenas"
Km. 740+568 – km. 741+713, Tramo Atico – Ocoña, ruta PE-1S

Expediente: E-019152-2026

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado de PROVIAS, aplicando lo dispuesto por el Artículo 025 de D.S. 070 - 2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del DS26-2016-PCM. Su autenticidad e Integridad pueden ser contrastadas a través del siguiente link: <https://sgd.pvn.gob.pe/Tramite/De?id=JorA4/I5hMo=>





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Proviás Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"



Toma fotográfica N° 11: Estado actual del muro de contención denominado "Cerro de Arenas"
Km. 740+568 – km. 741+713, Tramo Atico – Ocoña, ruta PE-1S



Toma fotográfica N° 12: Estado actual del muro de contención denominado "Cerro de Arenas"
Km. 740+568 – km. 741+713, Tramo Atico – Ocoña, ruta PE-1S

Expediente: E-019152-2026

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado de PROVIAS, aplicando lo dispuesto por el Artículo 025 de D.S. 070 - 2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del DS26-2016-PCM. Su autenticidad e Integridad pueden ser contrastadas a través del siguiente link: <https://sgd.pvn.gob.pe/Tramite/De?id=JorA4/15hMo=>





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Proviás Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"



Toma fotográfica N° 13: Estado actual del muro de contención denominado "Cerro de Arenas"
Km. 740+568 – km. 741+713, Tramo Atico – Ocoña, ruta PE-1S



Toma fotográfica N° 14: Estado actual del muro de contención denominado "Cerro de Arenas"
Km. 740+568 – km. 741+713, Tramo Atico – Ocoña, ruta PE-1S

Expediente: E-019152-2026

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado de PROVIAS, aplicando lo dispuesto por el Artículo 025 de D.S. 070 - 2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del DS26-2016-PCM. Su autenticidad e Integridad pueden ser contrastadas a través del siguiente link: <https://sgd.pvn.gob.pe/Tramite/De?id=JorA4/I5hMo=>





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Proviás Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"



Toma fotográfica N° 15: Estado actual del muro de contención denominado "Cerro de Arenas"
Km. 740+568 – km. 741+713, Tramo Atico – Ocoña, ruta PE-1S



Toma fotográfica N° 16: Estado actual del muro de contención denominado "Cerro de Arenas"
Km. 740+568 – km. 741+713, Tramo Atico – Ocoña, ruta PE-1S

Expediente: E-019152-2026

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado de PROVIAS, aplicando lo dispuesto por el Artículo 025 de D.S. 070 - 2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del DS26-2016-PCM. Su autenticidad e Integridad pueden ser contrastadas a través del siguiente link: <https://sgd.pvn.gob.pe/Tramite/De?id=JorA4/15hMo=>





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

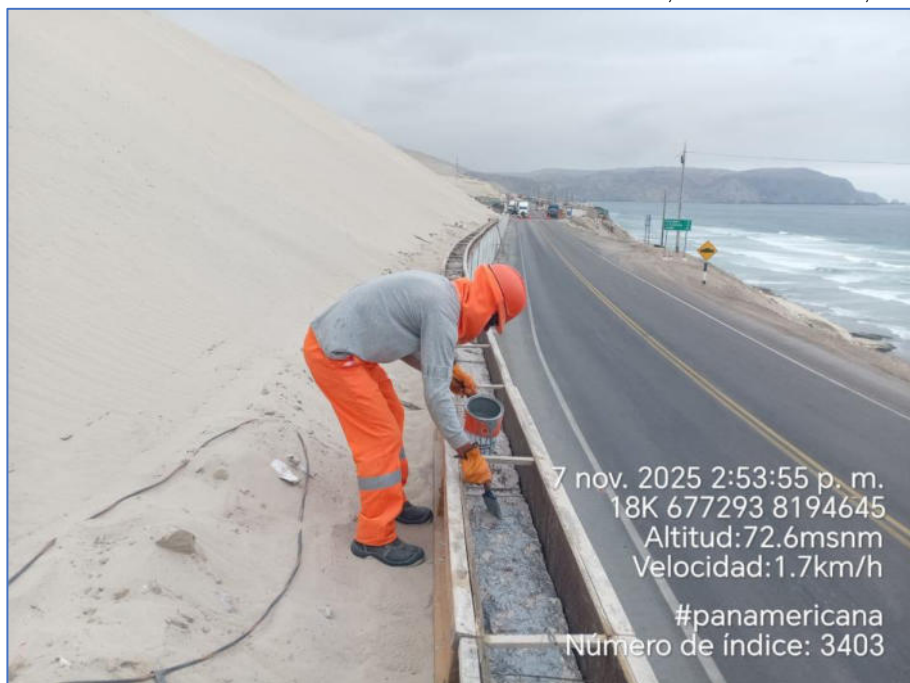
Proviás Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

PANEL FOTOGRÁFICO **TRABAJOS DE REPARACIÓN DEL MURO DE CONTENCIÓN "CERRO DE ARENAS"**



Toma fotográfica N° 01: Demolición de concreto dañado / Aplicación de aditivo transformador de óxido / Control de Tránsito
Muro de contención denominado "Cerro de Arenas": Km. 740+568 – km. 741+713, Tramo Atico – Ocoña, ruta PE-1S



Toma fotográfica N° 02: Aplicación de aditivo transformador de óxido / Encofrado / Aplicación de aditivo adhesivo epóxico
Muro de contención denominado "Cerro de Arenas": Km. 740+568 – km. 741+713, Tramo Atico – Ocoña, ruta PE-1S

Expediente: E-019152-2026

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado de PROVIAS, aplicando lo dispuesto por el Artículo 025 de D.S. 070 - 2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del DS26-2016-PCM. Su autenticidad e Integridad pueden ser contrastadas a través del siguiente link: <https://sgd.pvn.gob.pe/Tramite/De?id=JorA4/I5hMo=>





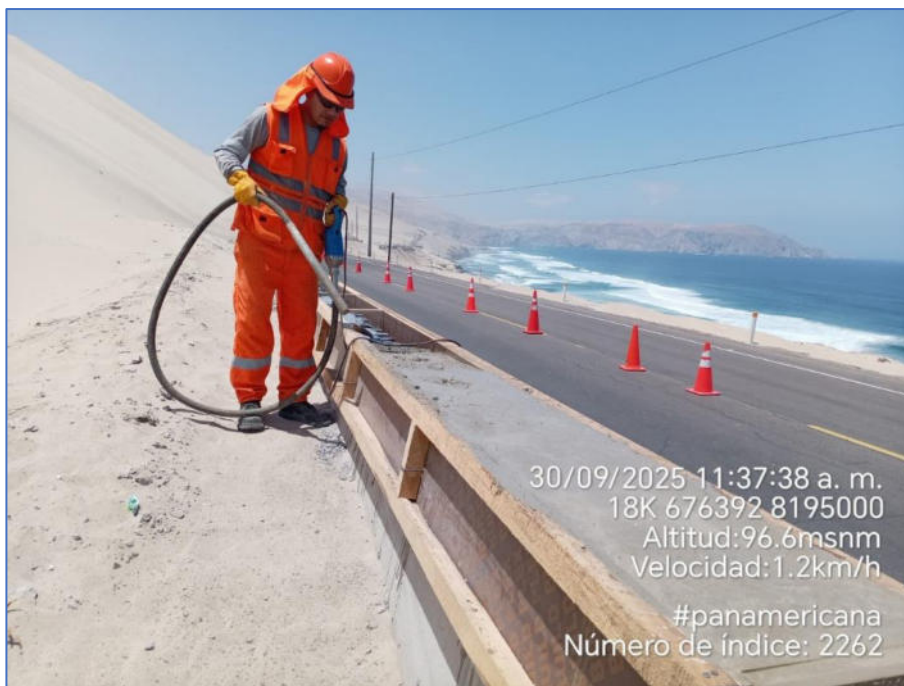
PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

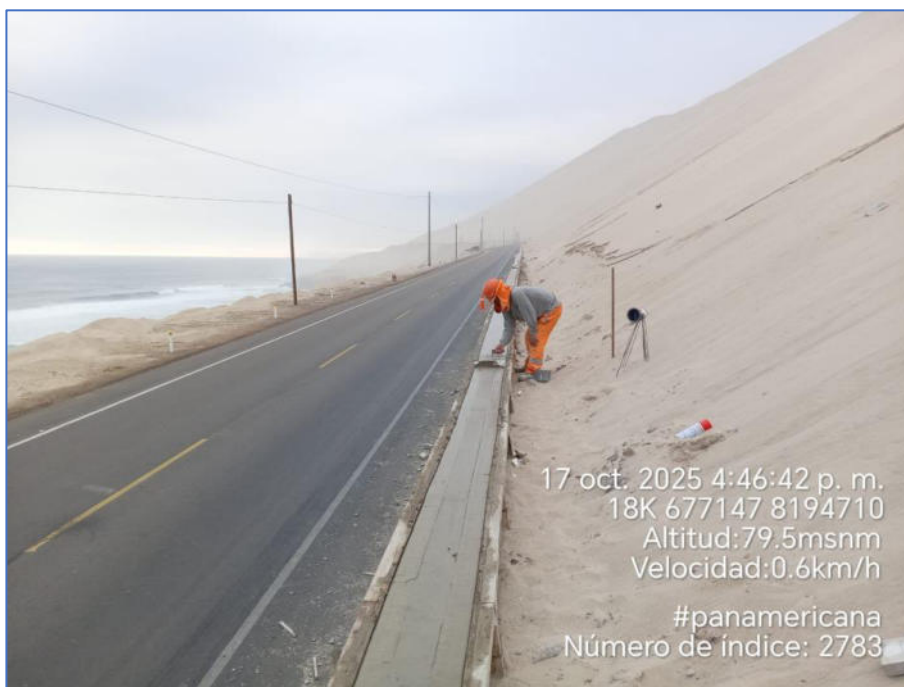
Viceministerio
de Transportes

Proviás Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"



Toma fotográfica N° 03: Encofrado / Aplicación de aditivo adhesivo epóxico / Colocación de concreto estructural / Vibrado
Muro de contención denominado "Cerro de Arenas": Km. 740+568 – km. 741+713, Tramo Atico – Ocoña, ruta PE-1S



Toma fotográfica N° 04: Encofrado / Aplicación de aditivo adhesivo epóxico / Colocación de concreto estructural / Vibrado
Muro de contención denominado "Cerro de Arenas": Km. 740+568 – km. 741+713, Tramo Atico – Ocoña, ruta PE-1S

Expediente: E-019152-2026

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado de PROVIAS, aplicando lo dispuesto por el Artículo 025 de D.S. 070 - 2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del DS26-2016-PCM. Su autenticidad e Integridad pueden ser contrastadas a través del siguiente link: <https://sgd.pvn.gob.pe/Tramite/De?id=JorA4/15hMo=>





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Proviás Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"



Toma fotográfica N° 05: Desarenado con equipo

Muro de contención denominado "Cerro de Arenas": Km. 740+568 – km. 741+713, Tramo Atico – Ocoña, ruta PE-1S

Expediente: E-019152-2026

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado de PROVIAS, aplicando lo dispuesto por el Artículo 025 de D.S. 070 - 2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del DS26-2016-PCM. Su autenticidad e Integridad pueden ser contrastadas a través del siguiente link: <https://sgd.pvn.gob.pe/Tramite/De?id=JorA4/I5hMo=>

